

# CHILE

AL CONSEJO DE  
DERECHOS HUMANOS  
DE LAS NACIONES UNIDAS  
(2026-2028)



Chile

Candidato al  
**CONSEJO DE  
DERECHOS HUMANOS**  
2026 - 2028

*"Ser miembro del Consejo de Derechos Humanos implica observar a otros, pero también mirarnos a nosotros mismos y enfrentar nuestros propios desafíos. El compromiso de Chile con los derechos humanos y el multilateralismo surge de su propia historia. En esta nueva membresía, Chile espera continuar su labor en la promoción y protección de los derechos humanos con un foco en el medioambiente y la igualdad de género. Reafirmamos nuestra convicción de defender siempre los derechos humanos, en todo el mundo, sin distinción."*

**Alberto Van Klaveren**  
Ministro de Relaciones Exteriores





## ■ **Introducción:**

Chile ha sido miembro del Consejo de Derechos Humanos en 2009-2011, 2012-2014, 2018-2020 y 2023-2025. Esta quinta candidatura reafirma nuestro compromiso con la defensa, promoción y protección de los derechos de todas las personas; un compromiso que cuenta con una larga tradición que nació con la participación del embajador chileno Hernán Santa Cruz en la Comisión Redactora de la Declaración Universal de Derechos Humanos, siendo los derechos humanos uno de los pilares fundamentales de nuestra política exterior.



## ■ Consejo de Derechos Humanos:

Chile identifica y respalda al Consejo como el principal mecanismo de derechos humanos del sistema de la ONU, y se compromete a continuar fortaleciendo la eficacia del Consejo de Derechos Humanos y a avanzar en el diálogo con todos los actores involucrados, sin excepción, para cumplir con los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Ello, considerando la indispensable participación de los institutos nacionales de derechos humanos y de la sociedad civil.

## ■ Examen Periódico Universal (EPU):

Chile valora la universalidad, la igualdad de trato, el diálogo y la cooperación que surgen del EPU, conforme a lo dispuesto en la resolución 60/251 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El cuarto EPU de Chile se realizó en abril de 2024. La delegación nacional estuvo integrada por los tres poderes del Estado: Legislativo, Ejecutivo, Judicial. Chile aceptó el 98,5 % del total de recomendaciones recibidas.

Nuestro país se compromete a seguir utilizando un enfoque constructivo, reconociendo los avances y desafíos, emitiendo recomendaciones específicas, ajustadas a la realidad nacional de cada Estado y basadas en información fidedigna.

## ■ Procedimientos Especiales:

Entre 2023 y 2024, Chile ha sido visitado por cinco Procedimientos Especiales, y en el primer semestre de 2025 ya se confirmó una visita. Chile se compromete a mantener una invitación permanente y una política de plena cooperación con los Procedimientos Especiales.

## ■ Órganos de tratados:

Chile ha apoyado activamente el proceso de fortalecimiento y mejora de su eficiencia, en línea con la resolución 68/268 de la Asamblea General de Naciones Unidas, y otorga gran valor al diálogo entre los Estados y la sociedad civil para asegurar que los procesos de examen no generen una carga excesiva para los Estados, en particular los pequeños y menos desarrollados. Entre 2022-2024, Chile ha sido examinado por el Comité de los Derechos del Niño (CRC), el Comité de los Derechos Humanos (CCPR) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). En todas estas instancias, nuestras delegaciones nacionales han estado encabezadas por una autoridad política de alto nivel e integradas por representantes de los tres poderes del Estado.



## ■ **Política exterior comprometida con la igualdad y no discriminación:**

Los derechos humanos de las mujeres y las niñas constituyen una de las prioridades de la política exterior de Chile en materia de derechos humanos. En este contexto nuestro país presentó la resolución 6/30 sobre “Integración de los derechos humanos de las mujeres en todo el sistema de las Naciones Unidas” cuando se creó el Consejo de Derechos Humanos.

De acuerdo con los objetivos estratégicos de su Política Exterior Feminista, Chile se compromete a seguir impulsando, en el seno del Consejo de Derechos Humanos, todas aquellas iniciativas que promuevan sustantivamente la igualdad, la no discriminación, la prevención y la eliminación de la violencia contra todas las mujeres y las niñas.

## ■ **Otros compromisos a nivel nacional:**

Chile se compromete a seguir fortaleciendo las instituciones nacionales autónomas de protección de los derechos humanos, como el Instituto Nacional de Derechos Humanos, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y la Defensoría de la Niñez, y a evaluar la creación de nuevos mecanismos de esta naturaleza; a poner en funcionamiento mecanismos nacionales de implementación, presentación de informes y seguimiento (NMIRF) a través de la implementación de la Comisión Coordinadora del Estado de Chile para el cumplimiento de las obligaciones de derecho internacional de derechos humanos; a elaborar un proyecto de ley sobre debida diligencia en materia de empresas y derechos humanos, a través de un amplio proceso participativo; y a asegurar el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición por los hechos ocurridos durante la dictadura cívico-militar, a través del Plan Nacional de Búsqueda y del trabajo de los tribunales de justicia.





Ministerio de  
Relaciones  
Exteriores

Gobierno de Chile

